OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

3.5 Obligaciones del contratista.

3.5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

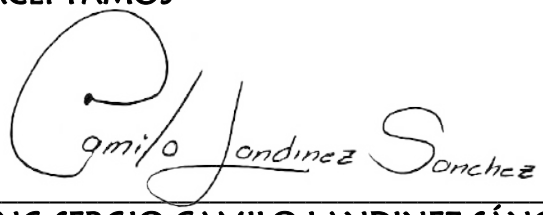
Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

1. Ejecutar el **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**, de acuerdo con las actividades descritas en el contrato y en los documentos del proceso.
2. Garantizar la disponibilidad de recebo durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Ajustarse a todas las especificaciones técnicas del objeto contratado consignadas en el estudio previo y el contrato.
4. Suministrar el recebo en la jurisdicción del municipio de Villapinzón, en el lugar que indique la supervisión, asumiendo los costos de cargue, transporte, suministro y demás del mismo.
5. Suministrar el material de canteras autorizadas que cumplan todos los requisitos de ley como permisos de explotación y ambientales.
6. Llevar a cabo el control y registro de ejecución del contrato.
7. Resolver todas las dudas que la Entidad Contratante formule.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica y los documentos del proceso.
9. El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos legales para la transparencia del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
11. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
12. El contratista se obliga a desarrollar y ejecutar el objeto contratado cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas y cantidades, tal como están estipulados en el presupuesto oficial y la oferta presentada por el contratista y actuando en concordancia a las instrucciones y recomendaciones de la supervisión quien representa al Municipio.
13. Realizar el plan de señalización y realizar la correcta instalación en los sitios a intervenir.

3.5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas por el Municipio.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione como derivación de las actividades del contrato.
6. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos y estipulados por la supervisión.
7. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la supervisión los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales, el cual se pagará mensualmente. Todo lo anterior se aplica al personal destinado a la ejecución del contrato.
8. Seleccionar para la ejecución del contrato, personal altamente calificado e idóneo, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
12. Acoger las directrices definidas por el área competente de la Entidad Contratante para el personal de perfil social del Contratista.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. El resultado final será de propiedad del Municipio de Villapinzón.

ACEPTAMOS



ING SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.016.010.926 DE Bogotá D.C.
Matricula Profesional No. 25202 207755 CND
CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM



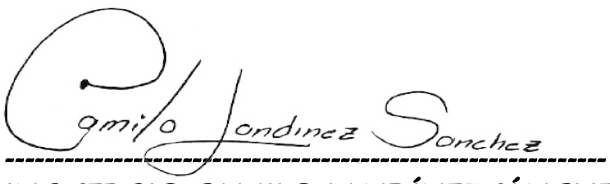
ING PLUTARCO LANDINEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE
CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM
C.C. No. 6.765.018 de Tunja.
Matricula Profesional No. 25202 24863 CND

CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES

Yo, **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ,** en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM,** manifiesto, que conozco y acepto **las obligaciones específicas y generales** plasmadas en los pliegos de condiciones y demás documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SABYS-001-2026,** que tiene por objeto **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN",** a lo que le daré estricto cumplimiento en caso de ser los futuros adjudicatarios del proceso.

Cordialmente,



ING SERGIO CAMILO LANDÍNEZ SÁNCHEZ
C.C. 1.016.010.926 de Bogotá D.C.
Matricula Profesional No. 25202207755 CND
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM

Villapinzón - Cundinamarca, 13 de Marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SABYS-001-2026.

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYMES

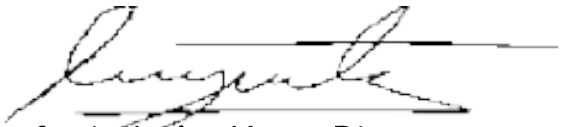
Yo **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ** en calidad de representante legal de **PLUSEL INGENIEROS SAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.016.010.926** de Bogotá D.C., y **SERGIO ANDRES VARGAS DIAZ** en calidad de revisor fiscal identificado con cedula de ciudadanía **1.057.919.501** de San Luis de Gaceno Boyacá, actuando en representación de **PLUSEL INGENIEROS SAS** integrante del **CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM**, declaramos bajo gravedad de juramento que **PLUSEL INGENIEROS SAS** se encuentra clasificado como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Con finalidad de acreditar lo anterior, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal.

Atentamente.



ING SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL PLUSEL INGENIEROS SAS
C.C. No. 1.016.010.926 DE Bogotá D.C.
Matricula Profesional No. 25202 207755 CND



Sergio Andres Vargas Diaz
Revisor Fiscal
C.C. 1.057.919.501 de San Luis de Gaceno - Boyacá
TP. 251508-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.919.501

VARGAS DIAZ
APELLIDOS

SERGIO ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1995
SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-DIC-2013 SAN LUIS DE GACENO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0724100-00543887-M-1057919501-20140201 0037013130A 1 30153887

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

251508-T



SERGIO ANDRES
VARGAS DIAZ
C.C. 1057919501
RES. INSCRIPCION 1110 DEL 14/12/2018
UNIVERSIDAD LIBRE

259441

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

279530

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6AAC2AD1378A87F43

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ANDRES VARGAS DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057919501 de SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 251508-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:47:30
Recibo No. AA26292596
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262925968A713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PLUSEL INGENIEROS S A S
Nit: 900465391 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02140939
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	3 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario PLUSEL INGENIEROS S A S realizó la renovación en la fecha: 3 de marzo de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 5.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 53 No. 168 A 18 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	pluselingenieros@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6795524
Teléfono comercial 2:	3132324525
Teléfono comercial 3:	No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:47:30
Recibo No. AA26292596
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262925968A713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cr 53 No. 168 A 18 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	pluselingenieros@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6795524
Teléfono para notificación 2:	4134253
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2011, con el No. 01512530 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PLUSEL INGENIEROS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 03309614 de fecha 23 de octubre de 2025 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 22755 de fecha 12 de junio de 2025 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal lo siguiente: A. Todas las

actividades relacionadas con la industria de la construcción, para lo cual se prestan los servicios de construcción, mantenimiento, adecuación, restauración, rehabilitación y conservación de edificaciones de uso residencial, comercial e institucional, vías, aeropistas, sistemas de acueducto y alcantarillado, obras de urbanismo en general, adecuación de terrenos para obras civiles, así como la empradización, adecuación y mantenimiento de zonas verdes. B. Llevar a cabo estudios, diseños e interventorías de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. C. Extracción, suministro y transporte de todo tipo de materiales para la construcción, así como también la comercialización y distribución al por menor y al por mayor de materiales de ferretería, fontanería, materiales eléctricos y electrónicos, vidrio, maderas, tierra negra, elementos vegetales, abonos y fertilizantes. D. Alquiler de equipos de transporte terrestre, maquinaria y equipos para la construcción, así como también el transporte a nivel nacional de carga por carretera. E. Así mismo, se podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:47:30
Recibo No. AA26292596
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262925968A713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal principal y en caso de que este faltase por el Representante Legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal principal y suplente: No tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal principal y suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal principal y suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal principal y suplente. Le está prohibido al Representante Legal principal y suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2011 con el No. 01512530 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:47:30
Recibo No. AA26292596
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262925968A713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Sergio Camilo Landinez Sanchez	C.C. No. 1016010926

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Plutarco Landinez Martinez	C.C. No. 6765018

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 20 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2023 con el No. 03034108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sergio Andres Vargas Diaz	C.C. No. 1057919501 T.P. No. 251508-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 18 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02806101 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:47:30
Recibo No. AA26292596
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262925968A713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 1921, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DISTRIBUCIONES PLUSEL INGENIEROS S A S
Matrícula No.:	02184747
Fecha de matrícula:	22 de febrero de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 169 No. 52 41
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:47:30
Recibo No. AA26292596
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262925968A713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.089.579.056
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 11:47:30
Recibo No. AA26292596
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262925968A713

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Villapinzón - Cundinamarca, 13 de Marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

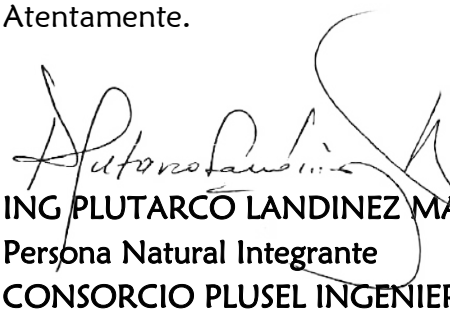
Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SABYS-001-2026.

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYMES

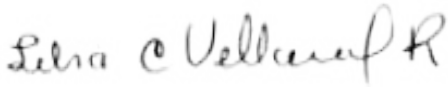
Yo, **PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ** en calidad de Persona Natural, identificado con cedula de ciudadanía **No. 6.765.018** de Tunja Boyacá, y **LIBIA VILLAMIL RINCON** en calidad de Contador Público identificada con cedula de ciudadanía **23.496.846** de Chiquinquira Boyacá, actuando en representación de **PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ** integrante del **CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM**, declaramos bajo gravedad de juramento que **PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ** se encuentra clasificado como pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Con finalidad de acreditar lo anterior, adjuntamos copia del registro mercantil.

Atentamente.



ING PLUTARCO LANDINEZ MARTÍNEZ
Persona Natural Integrante
CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM
C.C. No. 6.765.018 de Tunja.
Matricula Profesional No. 25202 24863 CND



Libia Villamil rincón
Contador Público
C.C. 23.496.846 de Buenavista - Boyacá
TP.46923-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
23.496.846
APELLIDOS
VILLAMIL RINCON
NOMBRES
LIBIA CELMIRA
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1969
BUENAVISTA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-MAY-1988 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500100-00003101-F-0023496846-20080329
0000082180A 1
6170013956

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



46923-T

LIBIA CELMIRA
VILLAMIL RINCON
C.C. 23496846
RESOLUCION INSCRIPCION 030 FECHA 21/03/96
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00054537

CARVAJAL S.A. 02 95 21726

Libia C Villamil R.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

002030

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E2DBEE68BCF9770

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBIA CELMIRA VILLAMIL RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23496846 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 46923-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PLUTARCO LANDINEZ MARTINEZ
C.C. : 6.765.018
N.I.T. : 6765018 7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01542167 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2005

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 53 NO. 168 A 18
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : PLM320@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 97 NO 24-32 INT69
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: PLM320@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$6,426,208,230

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. 0811 EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA. 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA NATURAL DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : DEPOSITO DE MATERIA LES PLUTARCO LANDINEZ M
DIRECCION COMERCIAL : CR 53 NO. 168 A 18
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01542170 DE 24 DE OCTUBRE DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,834,398,655

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

* *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

Villapinzón - Cundinamarca, 13 de Marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SABYS-001-2026.

Yo, **SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.010.926 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM**, manifiesto **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal, los bienes y servicios que serán dispuestos para la ejecución del contrato que tiene como objeto **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN",** en caso de que se me adjudique será 100% de origen nacional.

Cordialmente



ING SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.016.010.926 DE Bogotá D.C.
Matricula Profesional No. 25202 207755 CND
CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM



ING. PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
C.C. 6.765.018 DE Tunja
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
INGENIERO CIVIL

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

Villapinzón - Cundinamarca, 13 de Marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SABYS-001-2026.

Por medio de la presente, Yo **PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ** identificado de cédula de ciudadanía **Nº 6.765.018** de Tunja, actuando en nombre propio, manifiesto **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal, los bienes y servicios que serán dispuestos para la ejecución del contrato que tiene como objeto **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN",** en caso de que se me adjudique será 100% de origen nacional.

Cordialmente,

Nombre: Plutarco Landínez Martínez
C. C. No.: 6.765.018 de Tunja
Matrícula Profesional: 2520224863 CND
Integrante: CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS - PLM

CARRERA 97 No. 24-32 INT 69 TELEFAX: (1) 4770181 MÓVIL: 310 575 26 19
E – MAIL: plm320@hotmail.com ingplm320@gmail.com

PLUSEL
INGENIEROS / AVANCE CONTINUO

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

Villapinzón - Cundinamarca, 13 de Marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. SABYS-001-2026.

Por medio de la presente, Yo **SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ** identificado de cédula de ciudadanía **Nº 1.016.010.926** de Bogotá, actuando como Representante Legal de **PLUSEL INGENIEROS SAS** con **NIT: 900.465.391-5**, manifiesto **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal, los bienes y servicios que serán dispuestos para la ejecución del contrato que tiene como objeto **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN",** en caso de que se me adjudique será 100% de origen nacional.

Cordialmente,



SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ
R.L. PLUSEL INGENIEROS S.A.S
C.C Nº 1.016.010.926 de Bogotá
Integrante: CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS -PLM

Carrera 53 No. 168ª – 18 - Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: 1 – 679 55 24
313 232 4525 / 310 575 2619
gerencia@pluseling.com